

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720200001100

C01Principal

Encontrándose al Despacho el presente proceso téngase en cuenta que en providencia de esta misma fecha se decidió la excepción previa propuesta por lo que debe estarse a lo dispuesto en la misma.

NOTIFIQUESE⁽²⁾,
La Juez

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d66f7294b902057bba6bab1bb8b953e48a7ec6e86046050dbb46a259c30c3f**

Documento generado en 28/11/2022 08:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>